



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

jprmpaldistraccion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Distracción (La Guajira), cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 002

PROCEDENCIA: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA CALDAS

PROCESO: EJECUTIVO PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A. **CONTRA** KEVIN ENRIQUE COBO PITRE. **RADICADO:**17042-40-89-001-2022-00132-00

Visto el informe secretarial que antecede y acogiendo lo solicitado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, según la comisión ordenada en auto de fecha 14 de febrero de 2023, con facultades para nombrar secuestre y se lleve a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble rural identificado con Matricula Inmobiliaria N° 214-20979, ubicado en el Municipio de Distracción, La Guajira, en la carrera 19 con calle 8 y 10, en mérito de lo expuesto La Juez Promiscuo Municipal de Distracción, La Guajira.

RESUELVE:

PRIMERO: Auxíliese la comisión solicitada, por cumplir los requisitos de ley.

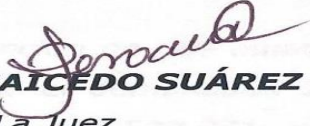
SEGUNDO: Fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro el día viernes veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00) a.m.

TERCERO: DESIGNAR como secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia al señor FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO.

CUARTO: Oficiar al Comandante de la Policía Nacional de esta municipalidad solicitando el acompañamiento al lugar donde se practicará la diligencia de secuestro.

QUINTO: Una vez diligenciado, devuélvase el despacho comisorio a su lugar de origen, previa anotación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez